

PROCESO EJECUTIVO No. 2023-00445
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO: CRISTIAN FERNANDO GOMEZ CABALLERO
ART. 440 C.G.P.

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer memorial allega notificación electrónica al correo el 28 de noviembre de 2023. No se anexó copia del providencia que se notifica. (Folio 17) Lebrija, enero 24 de 2024
Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Lebrija, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con lo indicado en constancia secretarial se ordena requerir al apoderado de la parte demandante para que allegue copia de la providencia que se notificó al demandado.

Una vez allegado el referido documento pase al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f9b40976e06ebba181e826f9b286ccf6719825cb58b826790ecc7eeaf750e01**

Documento generado en 05/02/2024 10:40:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>